

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10849.-

VISTO:

El Expediente N° CD-009-I-2006; y

CONSIDERANDO:

Que el señor IBAZETA MANUEL MAURICIO, DNI. N° 11.177.467, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Patente de Rodados por el vehículo identificado con el Dominio BPN-462.-

Que el vehículo mencionado se encuentra afectado al traslado de la Señora Villagra Isadia, esposa del peticionante, quien tiene una discapacidad permanente según consta en el Certificado emitido por la Junta Coordinadora para la Atención Integral del Discapacitado (JUCAID).-

Que de la respectiva encuesta socioeconómica se desprende que el peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica, sugiriéndose acceder a lo solicitado.-

Que, por todo lo expuesto, es viable condonar la deuda al peticionante.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 042/2007 emitido por la Comisión Interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 15, el día 09 de agosto y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 016/2007, celebrada por el Cuerpo el 23 de agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDÓNASE la deuda devengada y no abonada que mantiene el -----vehículo identificado con el Dominio BPN-462, en concepto de Tasa por Patente de Rodados, el cual se encuentra a nombre del señor IBAZETA MANUEL MAURICIO, DNI. N° 11.177.467.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCO CESAR FERRARI
SECRETARIO LEGISLATIVO

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 75 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

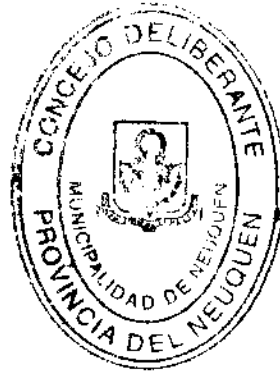
ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTITRES (23) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE (Expediente N° CD-009-I-2006).-

ES COPIA:
omm.



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARIO CESAR FERRARI
SECRETARIO LEGISLATIVO



FDO: FARIZANO
FERRARI

Ordenanza Municipal N° 10849 /2007
Promulgada Tacitamente Art. 75
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° CD 009.I.06

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1636
Fecha: 28, 09, 07